



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Dar trámite preferencial a todos los proyectos que tengan como finalidad la protección y la promoción de la familia.

Artículo 2°.- Encomendar a los presidentes de las Comisiones Legislativas, propicien en su seno el pronto y especial tratamiento de los proyectos referidos en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma.